

TÉRMINOS GENERALES DE USO

NEXO — Plataforma de Vinculación de Personal Temporal

Última actualización: 30 de julio de 2026

AVISO IMPORTANTE — LEER ANTES DE PUBLICAR

Este documento es un borrador de trabajo elaborado por el equipo de NEXO a partir de los lineamientos indicados por un abogado laboral consultado por los fundadores, y adapta dichos lineamientos a un texto contractual completo. No constituye asesoramiento legal definitivo ni reemplaza la revisión formal de ese profesional sobre el texto final. Antes de publicarlo o de operar comercialmente con él, debe volver a ser revisado por el abogado laboral (o el estudio jurídico que corresponda) y deben completarse los datos identificatorios pendientes (razón social, CUIT, domicilio legal, jurisdicción).

1. Objeto y aceptación

Estos Términos Generales, junto con el Acuerdo para Empresas, el Acuerdo para Trabajadores, la Política de Privacidad y, cuando corresponda, el Acuerdo de Tratamiento de Datos, forman el conjunto integral de condiciones (los "Términos") que rigen el acceso y uso de la plataforma tecnológica NEXO, operada por [RAZÓN SOCIAL A COMPLETAR], CUIT [A COMPLETAR], con domicilio legal en [A COMPLETAR], Provincia de Mendoza, República Argentina ("NEXO").

La aceptación se perfecciona mediante un mecanismo de "clickwrap" al registrarse, conforme los artículos 971 y 1106 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) sobre formación del consentimiento y contratos por medios electrónicos.

2. Definiciones

Estas definiciones condicionan la interpretación de todo el resto del documento y de sus Anexos:

- "Plataforma" o "NEXO": el sitio web, aplicación y sistemas informáticos operados por NEXO, que funciona como bolsa de trabajo y servicio de vinculación de personal temporal.
- "Empresa" o "Empresa Usuaria": persona jurídica o humana registrada que publica Búsquedas para cubrir necesidades de personal temporal.
- "Trabajador" o "Candidato": persona humana registrada que publica su perfil y currículum, y se postula a Búsquedas publicadas por Empresas.
- "Búsqueda" (también referida como "Turno" cuando se trata de una cobertura puntual): publicación realizada por una Empresa describiendo el puesto, fecha, horario, ubicación y funciones para los que busca cubrir una necesidad de personal.
- "Postulación": manifestación de interés de un Trabajador respecto de una Búsqueda publicada. No genera obligación alguna para ninguna de las partes, ni para NEXO.
- "Aceptación de Postulación" o "Desbloqueo de Contacto": acto por el cual la Empresa, previo pago de la Tarifa de Acceso, accede a los datos de contacto completos de un Trabajador postulado y manifiesta su intención de contratarlo. A partir de este acto, NEXO deja de tener cualquier intervención en el vínculo entre la Empresa y el Trabajador, conforme se detalla en la Sección 4.
- "Tarifa de Acceso": monto fijo, determinado en pesos argentinos y publicado en la Plataforma, que la Empresa abona a NEXO por cada Aceptación de Postulación. No se calcula como porcentaje del salario, honorario o valor del Turno, y no depende de las condiciones económicas pactadas entre Empresa y Trabajador.

- "Alta Registral": trámite de registración del Trabajador que la Empresa debe realizar, bajo su exclusiva responsabilidad, ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP) y demás organismos que correspondan, con anterioridad al inicio efectivo de la prestación de servicios.

2.1 Precisiones sobre cobro, facturación y responsabilidad económica

¿Quién cobra el dinero? NEXO cobra únicamente la Tarifa de Acceso a la Empresa, por cada Aceptación de Postulación. NEXO no cobra, retiene, administra ni liquida ningún monto correspondiente al salario, honorario o retribución que la Empresa deba abonar al Trabajador por la prestación de servicios: ese pago se realiza siempre de forma directa entre la Empresa y el Trabajador, por fuera de la Plataforma y sin intervención de NEXO.

¿Por qué NEXO no cobra una comisión sobre el Turno o el salario? Porque cobrar un porcentaje del valor del Turno o del salario acordado supondría que NEXO participa económicamente de la relación entre la Empresa y el Trabajador, lo que debilita la posición de NEXO como simple intermediario tecnológico y podría interpretarse como un indicio de intervención en dicha relación. Por eso el modelo de negocio de NEXO se estructura exclusivamente sobre una Tarifa de Acceso fija, desvinculada por completo de las condiciones económicas del vínculo Empresa-Trabajador.

¿Quién registra al Trabajador y quién le paga? La Empresa, exclusivamente. Antes de que el Trabajador preste servicios, la Empresa debe completar la Alta Registral correspondiente ante ARCA (y ante los demás organismos que la normativa laboral y previsional exija según la modalidad contractual elegida), y es la única responsable de abonarle su remuneración conforme a derecho. NEXO no participa de ese trámite ni de ese pago; únicamente puede facilitar un enlace informativo al sitio oficial de ARCA como guía operativa, conforme la Sección 3 del Acuerdo para Empresas.

¿Cuándo termina la responsabilidad de NEXO? En el momento de la Aceptación de Postulación (Desbloqueo de Contacto). A partir de ese momento, NEXO no tiene ninguna intervención, control, visibilidad ni responsabilidad sobre la Alta Registral, la prestación de servicios, el pago de la remuneración, ni cualquier otro aspecto del vínculo entre la Empresa y el Trabajador.

3. Arquitectura del flujo — bolsa de trabajo con tarifa fija de acceso

El vínculo entre Empresa, Trabajador y NEXO se estructura en las siguientes etapas:

1. Registro: la Empresa o el Trabajador crea una Cuenta y proporciona información veraz.
2. Validación: NEXO verifica identidad (DNI, selfie u otro mecanismo). No implica certificación de idoneidad, solvencia ni antecedentes.
3. Aceptación de Términos: condición previa e ineludible para operar en la Plataforma.
4. Publicación de la Búsqueda: la Empresa define el puesto y condiciones. Es una invitación a postularse, no una oferta vinculante hacia un Trabajador determinado.
5. Postulación: el Trabajador manifiesta interés, con su perfil y currículum visibles de forma limitada para la Empresa.
6. Aceptación de Postulación (pago de la Tarifa de Acceso): la Empresa decide avanzar con un postulante, abona la Tarifa de Acceso y accede a sus datos de contacto completos.
7. Desvinculación de NEXO: desde este momento, NEXO no tiene ninguna intervención en lo que sigue. La Empresa y el Trabajador continúan el proceso de contratación por fuera de la Plataforma.
8. Alta Registral: la Empresa registra al Trabajador ante ARCA y los organismos que correspondan, antes de que este preste servicios, bajo su exclusiva responsabilidad.

9. Prestación y pago: el Trabajador presta el servicio bajo la dirección exclusiva de la Empresa, quien le abona su remuneración de forma directa, sin intervención de NEXO.
10. Calificación (opcional): Empresa y Trabajador podrán calificarse mutuamente dentro de la Plataforma respecto de la experiencia de vinculación, exclusivamente a los fines de reputación dentro de NEXO, sin que ello implique que NEXO tenga conocimiento ni injerencia sobre la prestación efectiva del servicio.

4. Qué es NEXO — Naturaleza jurídica de la Plataforma

NEXO es una bolsa de trabajo digital y un servicio de vinculación de personal temporal: una herramienta tecnológica que permite a las Empresas publicar búsquedas de personal y acceder a una base de Trabajadores postulados, y a los Trabajadores dar mayor alcance a su currículum y acceder a búsquedas laborales de forma centralizada.

NEXO NO ES: (a) una agencia de empleo ni una empresa de servicios eventuales ("ETT") en los términos de la Ley N° 24.013 y su Decreto Reglamentario N° 1694/2006, dado que no dirige, remunera ni registra al Trabajador; (b) empleador del Trabajador ni de la Empresa; (c) parte de la relación contractual, laboral o civil, que la Empresa y el Trabajador establezcan entre sí una vez producida la Aceptación de Postulación; (d) prestador de los servicios de hotelería, catering, eventos o gastronomía objeto de la Búsqueda; (e) responsable de la Alta Registral, del pago de la remuneración, ni de ningún otro aspecto posterior a la Aceptación de Postulación; ni (f) garante del cumplimiento de las obligaciones que Empresas y Trabajadores asuman entre sí.

Nota legal: este encuadre se adoptó a partir de la recomendación de un abogado laboral consultado por los fundadores, quien sugirió modelar a NEXO como una oficina de gestión de recursos humanos que presta un servicio de vinculación a distintas Empresas, en lugar del modelo de intermediación tipo Uber evaluado en una etapa anterior (donde NEXO cobraba una comisión por turno y gestionaba el cobro y pago al Trabajador). La diferencia clave es que aquí NEXO no participa en ningún momento del dinero que circula entre Empresa y Trabajador, ni gestiona la ejecución del Turno: su intervención completa termina en el momento en que la Empresa paga la Tarifa de Acceso y recibe los datos de contacto del Trabajador. Esto reduce sensiblemente el riesgo de reencuadre bajo el artículo 23 de la LCT, porque NEXO no ejerce ningún control, dirección ni participación económica sobre la ejecución del trabajo. Aun así, la coherencia real de producto sigue siendo relevante: la Plataforma no debe, en ningún caso, dar instrucciones al Trabajador sobre cómo prestar el servicio, ni penalizar su desempeño durante el Turno, ni participar de su pago.

5. Requisitos de uso

- Ser mayor de 18 años y tener capacidad legal para contratar conforme el CCyCN.
- Contar con DNI válido o documentación equivalente para personas extranjeras con residencia legal en Argentina.
- Proporcionar información veraz, exacta y actualizada.
- En el caso de Empresas, contar con CUIT activo y facultades suficientes para obligar a la persona jurídica que representa.

6. Registro, validación de identidad y cuentas

El Usuario es el único responsable de mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso y de toda actividad realizada desde su Cuenta, debiendo notificar a NEXO de inmediato ante cualquier uso no autorizado.

Cada persona humana o jurídica puede mantener una única Cuenta activa por rol (Empresa o Trabajador), salvo autorización expresa de NEXO para casos de gestión de múltiples sucursales u otras estructuras empresariales legítimas.

7. Gobierno de la Plataforma — integridad, fraude y seguridad

Para proteger la confianza entre Empresas y Trabajadores, que constituye el activo central de NEXO, queda expresamente prohibido:

- Crear o mantener cuentas falsas, duplicadas o utilizando identidad de un tercero (suplantación de identidad).
- Utilizar bots, scripts, inteligencia artificial u otros medios automatizados para postularse masivamente a Búsquedas, generar calificaciones o simular actividad humana, sin autorización expresa de NEXO.
- Realizar scraping, ingeniería inversa o extracción masiva no autorizada de datos de la Plataforma.
- Utilizar la mensajería interna de la Plataforma para intentos de phishing, ingeniería social o solicitud de datos sensibles fuera de los canales oficiales.
- Manipular el sistema de calificaciones, mediante coordinación de calificaciones falsas entre Usuarios, extorsión (amenaza de calificar negativamente a cambio de un beneficio) o cualquier otra práctica que distorsione la reputación digital de un Usuario.
- Obtener los datos de contacto de un Trabajador o de una Empresa sin haber completado la Aceptación de Postulación y el pago de la Tarifa de Acceso correspondiente, o eludir dicho pago mediante cualquier maniobra.
- Discriminar por motivos de género, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad u otra categoría protegida por la Ley N° 23.592 y concordantes.

Ante indicios razonables de alguna de estas conductas, NEXO podrá: suspender preventivamente la Cuenta involucrada; solicitar información adicional al Usuario; y, cuando corresponda, realizar la denuncia penal pertinente (por ejemplo, ante figuras de estafa o defraudación de los artículos 172 y 173 del Código Penal) y/o poner los hechos en conocimiento de la autoridad competente.

8. Uso aceptable de la Plataforma

El Usuario se compromete a no utilizar la Plataforma para fines ilícitos o contrarios a estos Términos, y a emplear la información de contacto de otros Usuarios exclusivamente para los fines previstos en la Plataforma.

9. Calificaciones y reputación

Empresa y Trabajador podrán calificarse mutuamente respecto de la experiencia de vinculación a través de la Plataforma. NEXO podrá moderar contenido ofensivo, discriminatorio o manifiestamente falso, y establecer mecanismos de reporte y revisión ante sospecha de manipulación conforme la Sección 7.

10. Comunicaciones electrónicas

El Usuario acepta recibir comunicaciones operativas de NEXO por correo electrónico, notificaciones push o mensajería interna, pudiendo darse de baja de las comunicaciones de índole comercial en cualquier momento.

11. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Plataforma, su software, marca, diseño, base de datos y contenidos son titularidad de NEXO o de sus licenciantes, protegidos por la Ley N° 11.723 y la Ley N° 22.362. Se concede al Usuario una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para el uso personal de la Plataforma conforme a su finalidad.

12. Resolución de conflictos y jurisdicción

Ante cualquier controversia, se promoverá primero una instancia de resolución directa a través de los canales de soporte de NEXO. De no alcanzarse una solución, y cuando la normativa provincial aplicable lo exija, las partes deberán agotar la instancia de mediación prejudicial obligatoria con carácter previo a cualquier reclamo judicial.

Para toda controversia derivada de estos Términos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de [Ciudad de Mendoza / a definir], con renuncia a cualquier otro fuero, sin perjuicio de las normas de orden público que establezcan un fuero distinto en favor del consumidor conforme el artículo 36 de la Ley N° 24.240.

13. Limitación de responsabilidad general

En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, NEXO no será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuentes derivados del uso de la Plataforma, ni por absolutamente ningún hecho, acto u omisión vinculado a la relación entre la Empresa y el Trabajador posterior a la Aceptación de Postulación, incluyendo sin limitación la Alta Registral, la prestación del servicio, el pago de la remuneración, accidentes, incumplimientos contractuales o reclamos de naturaleza laboral, previsional o tributaria. Esta limitación no alcanza a los supuestos de dolo o culpa grave de NEXO, ni afecta los derechos irrenunciables reconocidos por la Ley N° 24.240 cuando resulte aplicable.

14. Modificaciones, vigencia y terminación

NEXO podrá modificar estos Términos notificando con antelación razonable a través de la Plataforma o por correo electrónico. El uso continuado con posterioridad implica aceptación. Cualquiera de las partes podrá dar de baja su Cuenta en cualquier momento, sin perjuicio de las obligaciones ya devengadas.

15. Ley aplicable

Estos Términos se rigen por las leyes de la República Argentina.

16. Disposiciones generales

- Divisibilidad: si alguna cláusula fuera declarada nula o inaplicable, las restantes conservarán plena vigencia.
- No renuncia: la falta de ejercicio de un derecho por parte de NEXO no implica renuncia al mismo.
- Acuerdo íntegro: estos Términos, junto con el Acuerdo para Empresas, el Acuerdo para Trabajadores, la Política de Privacidad y sus Anexos, constituyen el acuerdo íntegro entre las partes.
- Cesión: el Usuario no podrá ceder su posición contractual sin consentimiento previo y por escrito de NEXO.

ACUERDO DE SERVICIOS PARA EMPRESAS

NEXO — Términos Específicos para Empresas Usuarias

Última actualización: 30 de julio de 2026

Este Acuerdo complementa, y debe leerse junto con, los Términos Generales de Uso de NEXO. En caso de conflicto entre ambos documentos respecto de un punto específico regulado en este Acuerdo, prevalece este Acuerdo.

1. Objeto

Regula las condiciones bajo las cuales la Empresa publica Búsquedas, accede a postulantes, paga la Tarifa de Acceso de NEXO, y asume la responsabilidad integral de la contratación del Trabajador a partir de dicho pago.

2. Naturaleza del servicio — NEXO como bolsa de trabajo, no como intermediario en la contratación

NEXO presta a la Empresa un servicio de vinculación de personal: publicación de búsquedas, acceso a un banco de postulantes validados, y herramientas de gestión de postulaciones. NEXO no interviene, participa, dirige ni tiene injerencia alguna en la relación laboral, civil o comercial que la Empresa decida establecer con el Trabajador. Dicha relación es exclusiva y excluyentemente entre la Empresa y el Trabajador, desde el momento de la Aceptación de Postulación.

Desvinculación total de NEXO. La Empresa reconoce y acepta en forma expresa que, a partir del momento en que NEXO le entrega los datos de contacto de un Trabajador (Aceptación de Postulación), NEXO se desliga por completo de cualquier vínculo, gestión o responsabilidad relacionada con ese Trabajador. NEXO no participa en la negociación de condiciones, en la Alta Registral, en la prestación del servicio, en el pago de la remuneración, ni en ningún reclamo, conflicto o controversia que pudiera surgir entre la Empresa y el Trabajador, cualquiera sea su naturaleza (laboral, civil, previsional, tributaria o de otra índole).

3. Obligación de Alta Registral previa — vinculación con ARCA

Como condición previa e ineludible al inicio de la prestación de servicios por parte del Trabajador, la Empresa se obliga a completar la Alta Registral correspondiente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP) y ante los demás organismos que la normativa aplicable exija según la modalidad contractual que la Empresa decida utilizar (relación de dependencia, contrato eventual, locación de servicios u otra figura), asumiendo la totalidad de las obligaciones registrales, previsionales, fiscales y de seguridad social que de ello se deriven.

Para facilitar este trámite, la Plataforma podrá incluir un enlace informativo al sitio oficial de ARCA (o al servicio específico de registración de trabajadores que corresponda), a modo de guía operativa. Dicho enlace tiene carácter meramente informativo: NEXO no realiza el trámite, no verifica su efectivo cumplimiento, no garantiza su corrección, y no asume responsabilidad alguna si la Empresa no lo completa, lo completa de forma incorrecta o extemporánea.

Nota legal y de producto: antes de implementar este enlace, conviene definir junto con el abogado laboral qué servicio puntual de ARCA corresponde enlazar (por ejemplo, el trámite de registración temprana de trabajadores u otro equivalente vigente al momento de la implementación), dado que los nombres y URLs de los trámites de ARCA cambian con el tiempo. También conviene evaluar, junto con el abogado, si conviene

incorporar un checkbox de declaración jurada dentro del flujo de Aceptación de Postulación, mediante el cual la Empresa confirme que completará la Alta Registral antes de que el Trabajador preste servicios, como refuerzo probatorio adicional a esta cláusula contractual.

La Empresa declara conocer que la falta de Alta Registral previa al inicio de la prestación configura una infracción a la normativa laboral y de la seguridad social argentina, cuyas consecuencias (incluyendo sanciones administrativas, multas y responsabilidad frente al Trabajador) recaen exclusivamente sobre la Empresa, sin que NEXO asuma responsabilidad solidaria, subsidiaria ni de ningún otro tipo.

4. Tarifa de Acceso

La Empresa abonará a NEXO una Tarifa de Acceso de monto fijo, expresada en pesos argentinos y publicada en la Plataforma, por cada Aceptación de Postulación que realice. La Tarifa de Acceso se cobra una única vez por cada Trabajador cuyos datos de contacto la Empresa decida desbloquear, con independencia de si la contratación efectivamente se concreta, de su duración, o del monto de la remuneración pactada entre la Empresa y el Trabajador.

NEXO podrá ofrecer planes premium para Empresas con necesidades de contratación recurrente (por ejemplo, paquetes de Tarifas de Acceso a precio preferencial, o herramientas adicionales de búsqueda y filtrado), cuyos términos se detallarán al momento de su contratación.

Nota de negocio: este es el cambio central respecto de la versión anterior de este Acuerdo, en la cual NEXO cobraba una comisión calculada como porcentaje del valor del Turno. Esa comisión se elimina por completo: NEXO ya no cobra nada vinculado al valor económico de la relación entre Empresa y Trabajador, sino un monto fijo por acceso a los datos de contacto, desvinculado de dicho valor. Falta definir con el equipo comercial el monto concreto de la Tarifa de Acceso y si existen descuentos por volumen para Empresas de alta rotación.

5. Gobierno de plataforma aplicable a la Empresa

La Empresa se obliga a cumplir con las reglas de integridad y prevención de fraude establecidas en los Términos Generales, Sección 7, incluyendo la prohibición de obtener datos de contacto de un Trabajador sin haber completado el pago de la Tarifa de Acceso, y la prohibición de manipular calificaciones.

6. Indemnidad

La Empresa mantendrá indemne a NEXO, sus administradores, empleados y socios ("Partes Indemnizadas"), frente a cualquier reclamo, daño, multa o gasto (incluyendo honorarios legales razonables) que derive de: (a) el incumplimiento por parte de la Empresa de la obligación de Alta Registral previa establecida en la Sección 3; (b) el incumplimiento de la normativa laboral, previsional, tributaria, de seguridad e higiene o de defensa del consumidor aplicable a la relación con el Trabajador; (c) cualquier reclamo de naturaleza laboral, civil, previsional o de otra índole que un Trabajador, un organismo de control o un tercero dirija contra NEXO en relación con un vínculo iniciado a través de la Plataforma; y (d) el uso indebido de la Plataforma por parte de la Empresa.

7. Limitación de responsabilidad de NEXO frente a la Empresa

NEXO no garantiza la idoneidad, veracidad curricular, disponibilidad ni desempeño de los Trabajadores postulados, más allá de la validación de identidad descrita en los Términos Generales. La responsabilidad de NEXO frente a la Empresa, en cualquier caso admitido por la ley, se limita al monto de las Tarifas de Acceso efectivamente abonadas por la Empresa en los últimos [tres (3)] meses previos al hecho que origine el reclamo, salvo dolo o culpa grave de NEXO, que no admiten limitación.

8. Terminación del vínculo con NEXO

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el vínculo mediante notificación con [treinta (30)] días de antelación. NEXO podrá terminarlo de forma inmediata y sin previo aviso en casos de fraude, falta de pago, o incumplimiento grave de estos Términos, en particular del deber de Alta Registral establecido en la Sección 3. La terminación no afecta las obligaciones de pago, indemnidad y confidencialidad ya devengadas.

ACUERDO PARA TRABAJADORES

NEXO — Términos Específicos para Trabajadores

Última actualización: 30 de julio de 2026

Este Acuerdo complementa, y debe leerse junto con, los Términos Generales de Uso de NEXO. En caso de conflicto entre ambos documentos respecto de un punto específico regulado en este Acuerdo, prevalece este Acuerdo.

1. Objeto

Regula las condiciones bajo las cuales el Trabajador se registra, valida su identidad, publica su perfil y currículum, y se postula a Búsquedas publicadas por Empresas a través de la Plataforma.

2. Naturaleza del servicio — NEXO como bolsa de trabajo

NEXO ofrece al Trabajador un servicio de mayor alcance y visibilidad de su perfil y currículum frente a Empresas de los rubros de hotelería, catering, eventos, gastronomía y afines. NEXO no interviene, dirige, supervisa, remunera ni tiene ningún tipo de relación laboral con el Trabajador. NEXO tampoco es parte del vínculo que el Trabajador establezca con una Empresa a partir de la Aceptación de Postulación.

Desvinculación total de NEXO. El Trabajador reconoce y acepta que, desde el momento en que una Empresa accede a sus datos de contacto mediante la Aceptación de Postulación, cualquier proceso de contratación, la Alta Registral, la modalidad contractual, la remuneración y las condiciones de prestación del servicio se acuerdan y ejecutan exclusivamente entre el Trabajador y la Empresa, sin intervención, gestión ni responsabilidad de NEXO.

3. Registración y condiciones de la contratación

Es responsabilidad exclusiva de la Empresa completar, antes del inicio de la prestación de servicios, la Alta Registral correspondiente ante ARCA y demás organismos que correspondan, conforme la modalidad contractual que la Empresa determine (relación de dependencia, contrato eventual, locación de servicios u otra figura). El Trabajador debe exigir a la Empresa la constancia de dicha registración antes de comenzar a prestar servicios, y puede negarse a comenzar a trabajar si no la recibe.

Nota legal y de producto: conviene incorporar en el flujo de la Plataforma un mensaje visible para el Trabajador, en el momento en que una Empresa acepta su postulación, recordándole este derecho ("antes de empezar a trabajar, pedí que te muestren la constancia de tu alta registral"). Esto no genera responsabilidad para NEXO, pero refuerza la protección real del Trabajador y la coherencia del modelo frente a un eventual cuestionamiento judicial.

Según la modalidad contractual que la Empresa elija y registre, el Trabajador podrá quedar vinculado en relación de dependencia (con los derechos y obligaciones que ello implica bajo la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) o bajo otra figura contractual lícita (por ejemplo, prestador independiente inscripto en el régimen de Monotributo conforme la Ley N° 24.977). En cualquier caso, es la Empresa quien determina y formaliza dicha modalidad, no NEXO.

4. Remuneración y pagos

NEXO no interviene en el pago de la remuneración del Trabajador. Dicho pago se realiza siempre de forma directa entre la Empresa y el Trabajador, conforme la modalidad contractual registrada, sin que NEXO cobre, retenga, procese ni liquide monto alguno por ese concepto.

5. Cobertura de riesgos del trabajo

Si el Trabajador queda vinculado en relación de dependencia, la Empresa, en su carácter de empleadora, es responsable de contratar y mantener vigente la cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) conforme la Ley N° 24.557, así como de cumplir con las demás obligaciones de seguridad e higiene aplicables. Si el Trabajador presta servicios bajo otra figura contractual, deberá evaluar junto con la Empresa qué cobertura de riesgos corresponde a dicha modalidad. En ningún caso NEXO provee, gestiona ni garantiza cobertura de seguro alguna.

6. Veracidad del perfil y el currículum

El Trabajador es responsable de la veracidad de la información publicada en su perfil, incluyendo su currículum, experiencia y datos de contacto. NEXO podrá verificar la identidad del Trabajador conforme los Términos Generales, sin que ello implique verificación de la veracidad de sus antecedentes laborales o académicos.

7. Calificaciones y reputación

Empresa y Trabajador podrán calificarse mutuamente respecto de la experiencia de vinculación a través de la Plataforma, conforme los Términos Generales, Sección 9.

8. Gobierno de plataforma aplicable al Trabajador

El Trabajador se obliga a cumplir con las reglas de integridad y prevención de fraude establecidas en los Términos Generales, Sección 7, incluyendo la prohibición de manipular calificaciones, mantener cuentas múltiples o utilizar automatización no autorizada para postularse a Búsquedas.

9. Indemnidad

El Trabajador mantendrá indemne a NEXO, sus administradores, empleados y socios, frente a cualquier reclamo, daño o gasto que derive de: (a) la falsedad de la información proporcionada durante el registro, en su perfil o en su currículum; y (b) el uso indebido de la Plataforma.

10. Suspensión y baja

NEXO podrá suspender o dar de baja la Cuenta del Trabajador ante incumplimientos reiterados, denuncias fundadas de mala conducta, o falsedad en la información de registro, conforme lo previsto en los Términos Generales.